



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 233 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAR 2020

Visto el Memorando N° 244-2020-UNSCH-OGPP, sobre aprobación de Directiva N° 001-2020-UNSCH-OGPP-ODI "Normas para Proporcionar Información Estadística Semestral por cada Dependencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme la Ley del Sistema Estadístico Nacional – Decreto Ley N° 21372 en su artículo 26° establece que el Programa Estadístico Nacional establecerá los campos estadísticos a investigar; las definiciones, conceptos, metodologías de muestreo, la cobertura geográfica, el período cubierto, el procedimiento y frecuencia de recolección de las variables a investigar y el conjunto de tabulaciones correspondientes;

Que, además, se podrá efectuar el requerimiento de manera oportuna a otras dependencias administrativas y académicas que produzcan información y se consideren necesarias para su difusión y publicación, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Estadístico Nacional – Decreto Ley N° 21372;

Que, las normas y acciones que deben cumplir las Autoridades, Funcionarios, Directivos y Servidores de las dependencias administrativas y académicas, responsables de ejercer la función de copilar y proporcionar información estadística requerida por la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para su procesamiento, consolidación y difusión, el mismo que constituye en el marco de la Ley un instrumento básico en el planeamiento y toma de decisiones, como soporte para la investigación, el conocimiento general y el funcionamiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el objetivo de la Directiva es difundir oportuna, completa, confiable y verificable, como soporte a la toma de decisiones estratégicas basada en la estadística, con el propósito de alcanzar una gestión institucional sostenible. Organizar y consolidar la información estadística procedente de las dependencias administrativas y académicas, para su análisis e interpretación de resultados que serán publicados en el portal web de transparencia de nuestra institución con libre acceso a todos los usuarios e impreso como boletín Estadístico para su distribución a todas las dependencias de la Universidad;

Que, mediante Memorando N° 040-2020-UNSCH-OGPP-ODI, de fecha 14 de febrero de 2020, la Oficina de Desarrollo Institucional ha emitido propuesta de Directiva N° 001-2020-UNSCH-OGPP-ODI "Normas para Proporcionar Información





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 233 -2020-UNSCH-R

-02-

Estadística Semestral por cada Dependencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga”;

Que, con Memorando N° 244-2020-UNSCH-OGPP, de fecha 14 de febrero de 2020, la Oficina General de Planificación y Presupuestos remite Directiva N° 001-2020-UNSCH-OGPP-ODI, para su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 001-2020-UNSCH-OGPP-ODI “Normas para Proporcionar Información Estadística Semestral por cada Dependencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga”, la misma que forma parte integrante de la presente resolución;

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Institucional la adopción y las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO YARLEQUE MUJICA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado



ROBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

- Rectorado
- Decanatos (02)
- Escuela de Posgrado
- Facultades (09)
- Departamentos Académicos (13)
- Escuelas Profesionales (23)
- Órgano de Control Institucional
- Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
- Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Oficina General de Administración
- Oficina General de Admisión y Promoción
- Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
- Oficina General de Responsabilidad Universitaria
- Oficina General de Imagen Institucional
- Oficina General de Investigación e Innovación
- Oficina de Control Patrimonial
- Oficina de Bienestar Universitario
- Unidad Formuladora
- Oficina de Biblioteca e Información Cultural
- Oficina de Administración de Personal
- Oficina de Certificación, Grados y Títulos
- Planteles de Aplicación “Guamán Poma de Ayala”
- Oficina de Desarrollo Institucional
- Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 233 -2020-UNSCH-R

-03-

DIRECTIVA N° 001-2020-UNSCH-OGPP-ODI

“NORMAS PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SEMESTRAL POR CADA DEPENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA”

I. FINALIDAD

Establecer las normas y acciones que deben cumplir las Autoridades, Funcionarios, Directivos y Servidores de las dependencias administrativas y académicas, responsables de ejercer la función de recopilar y proporcionar información estadística requerida por la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para su procesamiento, consolidación y difusión, el mismo que constituye en el marco de la Ley un instrumento básico en el planeamiento y toma de decisiones, como soporte para la investigación, el conocimiento general y el funcionamiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

OBJETIVOS

- Difundir información oportuna, completa, confiable y verificable, como soporte a la toma de decisiones estratégicas basada en la estadística, con el propósito de alcanzar una gestión institucional sostenible.
- Organizar y consolidar la información estadística procedente de las dependencias administrativas y académicas, para su análisis e interpretación de resultados que serán publicados en el Portal web de Transparencia de nuestra institución con libre acceso a todos los usuarios e impreso como Boletín Estadístico para su distribución a todas las dependencias de la Universidad.
- Estandarizar la presentación de información estadística, de acuerdo a los lineamientos establecidos por del Sistema Estadístico Nacional (SEN), cuyo ente rector es el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) que sirvan como indicadores para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

III. BASE LEGAL

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806
- Ley Universitaria – Ley N° 30220
- Ley de Servicio Civil - Ley N° 30057
- Ley del Sistema Estadístico Nacional – Decreto Ley N° 21372
- Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – Decreto Legislativo N° 604
- Decisión 736: Planes Estratégicos Nacional para el Desarrollo Estadístico (PENDES).
- Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Resolución 024-2014-UNSCH-COG/CU)
- Decreto Supremo N° 065-2018 – Decreto Supremo que aprueba el “Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico 2018 - 2022”.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública

IV. ALCANCE

En el marco de la implementación del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública dispuesta por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 233 -2020-UNSCH-R

-04-

Consejo de Ministros, cuyos medios de gobierno abierto y la mejora en la productividad establecen la transparencia y el acceso a la información, optimizando la gestión interna a través del uso más eficiente y productivo de los recursos públicos para alcanzar los objetivos institucionales, buscando incluir la participación de la comunidad universitaria en el proceso de toma de decisiones. Por lo que, considerando de vital importancia la información estadística que reflejan la dinámica académica y administrativa de la institución, es de cumplimiento obligatorio las normas contenidas en la presente Directiva, siendo de aplicación inmediata en todas las dependencias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

V. PROCEDIMIENTO

La Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitará la información estadística en base de datos, en formatos o a través del sistema de ingreso de información que se está implementando, según sea el caso, para la recopilación y registro de la información que se produce en cada dependencia administrativa y académica.

Para la entrega oportuna de la información estadística, se efectuará los requerimientos mediante los formatos proporcionados a la cuenta de correo institucional de cada responsable, el cual deberá dar respuesta por el mismo medio de la información solicitada y en el período establecido por la Oficina de Desarrollo Institucional.

VI. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

- Datos académicos de Facultades e información de las dependencias administrativas
- Demanda universitaria de pregrado y posgrado
- Formación universitaria de pregrado y posgrado
- Ingresantes, Matriculados, Egresados, Graduados y Titulados, reconocimientos y distinciones
- Personal docente y administrativo
- Investigaciones y publicaciones
- Actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas
- Infraestructura, recursos bibliográficos, físicos y tecnológicos
- Bienestar Universitario y atenciones de salud
- Información financiera y presupuestal
- Información patrimonial
- Otra información estadística

VII. DISPOSICIONES

La Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento a sus atribuciones y como responsable del Sistema Estadístico de la UNSCH, realizará la petición a todos los responsables de las dependencias administrativas y académicas para que cumplan con la función de proporcionar la información estadística de manera oportuna.

Las Autoridades, Funcionarios, Directivos y Servidores (designados) son responsables para proporcionar la información estadística de las dependencias administrativas de la UNSCH, no podrán eximirse del cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, debe incluirse como parte de sus funciones la responsabilidad de proporcionar información estadística dentro de los plazos establecidos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 233 -2020-UNSCH-R

-05-

VIII. RESPONSABILIDAD

Son responsables del cumplimiento de la presente Directiva, las Autoridades, Funcionarios, Directivos y Servidores, **designados como responsables** de la entrega de la información estadística, cuyo registro se efectuará en la Oficina de Desarrollo Institucional a fin de que asuman cualquier responsabilidad administrativa que origine la omisión en el plazo establecido. La información reportada es de total responsabilidad del informante.

Las dependencias administrativas y académicas enviarán la información según los formatos en base de datos o a través del sistema de ingreso de la información estadística, según sea el caso y en los plazos establecidos por la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

INFORMACIÓN SOLICITADA	DETALLE DE LA INFORMACIÓN	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
Pregrado Vacantes – Postulantes – Ingresantes	<ul style="list-style-type: none">• Por lugar de nacimiento• Por sexo• Por edad• Por escuela profesional• Por año de egreso de educación secundaria• Por colegio de procedencia (según tablas establecidas por la DREA)• Por tipo de preparación• Por modalidad de ingreso• Otra variable requerida	Oficina General de Admisión y Promoción
Ambientes físicos	<ul style="list-style-type: none">• Aulas• Laboratorios• Auditorios• Sala de Docentes• Salas de Estudio• Servicios Higiénicos• Bibliotecas• Centros de cómputo• Talleres• Otra variable requerida	Oficina General de Inversiones y Servicios Generales Oficina de Control Patrimonial
Bienestar	<ul style="list-style-type: none">• Estudiantes con Beca de Estudios• Personas con discapacidad (estudiantes)• Estudiantes beneficiados con servicios de apoyo estudiantil• Estudiantes con problemas socioeconómicos y de salud atendidos• Estudiantes beneficiados con el servicio de Comedor y Residencia• Atenciones médico asistenciales durante el semestre académico y por Escuela Profesional• Seguimiento de casos socio-económicos a estudiantes• Otra variable requerida	Oficina de Bienestar Universitario





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 233 -2020-UNSCH-R

-06-

Proyectos de inversión e infraestructura universitaria	<ul style="list-style-type: none">• Metas e Indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones• Proyectos viabilizados, diagnóstico de brechas de infraestructura y/o servicios públicos• Otra variable requerida	Unidad Formuladora de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Proyectos y actividades de mantenimiento	<ul style="list-style-type: none">• Fichas, perfiles y proyectos registrados en el Banco de Proyectos• Proyectos en proceso de ejecución – cuadro de avance físico y financiero• Actividades de mantenimiento en ejecución y por ejecutarse• Otra variable requerida	
Biblioteca	<ul style="list-style-type: none">• Adquisiciones• Colecciones• Suscripciones• Mobiliario y equipos que dispone la biblioteca para el servicio• Software que utilizan la biblioteca central y bibliotecas especializadas• Material bibliográfico disponible• Consultas de material bibliográfico según tipo de usuario y temas• Personal de las bibliotecas según capacitación oficializada, nivel alcanzado y nivel ocupacional laboral• Otra variable requerida	Oficina de Biblioteca e Información Cultural
Escuelas Profesionales	<ul style="list-style-type: none">• Plan curricular actualizado• Estudiantes que participan en actividades de investigación• Número de programas de extensión (proyección social, responsabilidad social y/o similares)• Número de programas de emprendimiento• Otra variable requerida	Dirección de Escuela Profesional





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 233-2020-UNSCH-R

-07-

Docentes	<ul style="list-style-type: none">• Por condición, categoría según adscripción y nivel alcanzado (ordinario / contratado)• Por condición según posgrado en la especialidad que enseñan• Por condición según tiempo de servicios• Por condición según edad• Por participación en eventos científicos y/o académicos• Capacitación en metodologías de enseñanza y de tecnologías actuales o similares• Otra variable requerida	Oficina de Administración de Personal
Administrativos	<ul style="list-style-type: none">• Por condición, modalidad, nivel y/o grupo ocupacional alcanzado• Por formación académica y plaza administrativa asignada• Por capacitación oficializada con el presupuesto institucional conforme al PDP y disposiciones de la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR)• Por participación en eventos de investigación, académicos, culturales, artísticos, deportivos o similares en representación de la institución• Otra variable requerida	Oficina de Administración de Personal
Pregrado Egresados – Graduados - Titulados	<ul style="list-style-type: none">• Expedición de Certificados, Grados y Títulos por semestre, por carrera profesional y por año• Otra variable requerida	Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Posgrado Vacantes – Postulantes – Ingresantes	<ul style="list-style-type: none">• Por lugar de nacimiento• Por sexo• Por edad• Por carrera profesional de pregrado• Por año de egreso de pregrado• Por experiencia laboral (considerar en años)• Por modalidad de ingreso• Otra variable requerida	Escuela de Posgrado Oficina General de Admisión y Promoción





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 233 -2020-UNSCH-R

-08-

Posgrado	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes por nivel alcanzado • Datos académicos de los docentes con y sin vínculo laboral que dictan clases (Maestrías y Doctorados) • Segunda especialización • Egresados por maestría y mención • Con Grado de Maestría y Grado de Doctor • Seguimiento al post graduado • Otra variable requerida 	<p>Escuela de Posgrado</p> <p>Oficina de Certificación, Grados y Títulos</p>
Tecnologías de la Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Portal web • Portal transparencia • Administración de correos institucionales • Aulas virtuales y/o multimedia • Sistemas de gestión y de información • Software que utilizan las dependencias administrativas y académicas • Equipos de cómputo, audiovisuales y de comunicación • Tecnologías de información • Repositorio Institucional • Estudiantes matriculados por carrera profesional, por asignaturas, por serie, por sexo. • Otra variable requerida 	<p>Oficina General de Informática y Sistemas</p> <p>Secretaría General</p>
Responsabilidad Social	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos Académicos y de Proyección programados y ejecutados • Eventos que participaron el Centro de Folklore, Coro Polifónico, Tuna Universitaria, otras participaciones de proyección, etc. • Actividades de proyección social realizadas con los estudiantes, por carrera profesional y por semestre • Programas de proyección universitaria • Otra variable requerida 	<p>Oficina General de Responsabilidad Universitaria</p> <p>Oficina General de Imagen Institucional</p>
Actividades de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Labores realizadas para promover la investigación docente • Participación de estudiantes como Ayudantes de Investigación • Proyectos y/o actividades de investigación financiados con el presupuesto institucional u otro financiamiento • Publicaciones de docentes investigadores • Revistas de investigación publicadas • Investigadores de la UNSCH registrados en el RENACYT • Participación institucional en eventos de investigación • Otra variable requerida 	<p>Oficina General de Investigación e Innovación</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 233 -2020-UNSCH-R

-09-

Actividades académicas y de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos académicos realizados por cada Departamento Académico, por Escuela Profesional y por Facultad • Eventos científicos realizados por la Facultad • Licencias por capacitación, perfeccionamiento o año sabático requeridas y autorizadas • Capacitaciones oficializadas del personal docente con el presupuesto institucional • Estudiantes matriculados por Escuela Profesional, por serie y por rendimiento académico • Egresados de pregrado por años cursados (desde su ingreso hasta la culminación de sus estudios) • Por promedio ponderado • Otra variable requerida 	Facultades Escuelas Profesionales Departamentos Académicos
Actividades académicas y población estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de los 5 primeros puestos de educación primaria y secundaria • Población estudiantil por niveles y género • Otra variable requerida 	Plantales de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"
Otros datos estadísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Variable requerida 	Oficina de Desarrollo Institucional



Además, se podrá efectuar el requerimiento de manera oportuna a otras dependencias administrativas y académicas que produzcan información y se consideren necesarias para su difusión y publicación, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Estadístico Nacional – Decreto Ley N° 21372.

IX. CRONOGRAMA

DETALLE	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	
	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Información de los Responsables de todas las dependencias según los formatos proporcionados	25 de julio	31 de enero

Ayacucho, febrero de 2020